



EXP. 201023

COMPañIA DE TRANSPORTES

"URBACAT"

R.U.C.: 1191711773001
ACUERDO MIN. N° 002-CJ-011-2003 CNTTT

Dr. Sorente
Revisor y tramitador
2008-10-14

Catamayo, 14 de Octubre de 2008.

Dra.
Cristina Guerrero A. de Vélez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.

De mi consideración

Por medio del presente me permito adjuntar la Escritura de transferencia de Participaciones realizada en la compañía TRANS URBACAT CIA. LTDA., de Expediente No. 201023, con la finalidad de informar la transferencia realizada y que se registre al nuevo Socio.

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
Luis Armando Paladines Carrión. CI: 1102810072	Cléber Ildefonso Escobar Veintimilla CI: 1101930137	No. 40 Participaciones	NACIONAL

Por la favorable atención que se de a mi pedido antelo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente

[Firma]
WILFREDO ALFARO SANCHEZ
GERENTE DE TRANS URBACAT CIA. LTDA.

CC O > Falt. 10 del 2008
100

P/ Sorente en el
Registro de Participaciones
Loja, 16-Oct-08

[Firma]
14 OCT. 2008

Inscrito 16/10/08

1383/08

"Estamos en la Ruta Correcta"



1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE ACCIONES.**

2 **CUANTIA: \$ 40.00**

3 En la ciudad de Catamayo, provincia

4 Loja, el día de hoy lunes treinta

5 abril del año dos mil siete, ante mí

6 Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario

7 Primero del cantón Catamayo, comparece

8 por una parte los señores Luis Armando

9 Paladines Carrión y Zoila Griselda Goya

10 Donoso; y, por otra parte el señor

11 Clever Ildefonso Escobar Veintimilla,

12 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este

13 cantón, hábiles y capaces, para obligarse y

14 contratar a quienes de conocer doy fe, portadores

15 de sus cédulas respectivas, y me solicitan que

16 eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me

17 presentan, la misma que copiada literalmente es

18 como sigue: **SEÑOR NOTARIO**, En el protocolo de

19 escrituras a su cargo, dignese insertar una minuta

20 de cesión de participaciones, bajo el tenor de las

21 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**

22 Comparecen a la celebración del presente

23 instrumento público por una parte los señores

24 esposos **LUIS ARMANDO PALADINES CARRION y ZOILA**

25 **GRISELDA GUYA DONOSO**, a quien en lo posterior se le

26 denominará simplemente "**LOS CEDENTES**" y por otra

27 parte el señor **CLEVER ILDEFONSO ESCOBAR**

28 **VEINTIMILLA**, a quien más adelante se lo denominará



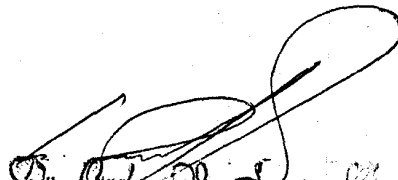
1 simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes son
2 de nacionalidad ecuatoriana, casados los cedentes y
3 casado el cesionario, libres para contratar y
4 obligarse mutuamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
5 Mediante escritura pública de fecha ocho de enero
6 del año dos mil cuatro, ante el Dr. Eduardo
7 Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del cantón Loja, e
8 inscrita debidamente en el Registro Mercantil de
9 la Registraduría de la Propiedad del cantón
10 Catamayo, bajo el número UNO repertorio número
11 DIEZ, conjuntamente con la resolución aprobatoria
12 del Delegado de la Superintendencia de Compañías
13 de Loja, de fecha 13 de enero de 2004, todo esto
14 inscrito de fecha diecinueve de enero de 2004
15 constituyéndose de esta forma la compañía de
16 responsabilidad limitada "TRANS URBACAT CIA. LTDA"
17 en la cual consta como socio fundador el señor
18 LUIS ARMANDO PALADINES CARRION, casado, y con
19 cédula de ciudadanía número (110281007-2) uno,
20 uno, cero, dos, ocho, uno, cero, cero, siete, dos).
21 Posteriormente los socios de la compañía,
22 reunidos legalmente, en junta general
23 extraordinaria y universal de socios, con la
24 presencia de todo el capital social, acordaron
25 por unanimidad, AUTORIZAR al socio Luis Armando
26 Paladines Carrión para que transfiera las
27 cuarenta participaciones que posee en la actualidad
28 de la compañía "TRANS URBACAT CIA. LTDA" a favor

1 del señor CLEVER ILDEFONSO ESCOBAR VEINTIMILLA
2 TERCERA: OBJETO: Por medio de este instrumento
3 público los señores Luis Armando Paladines Carrion
4 Y Zoila Griselda Goya Donoso, en su calidad de
5 socios accionistas de la Compañía de Transportes
6 "URBACAT CIA LTDA", ceden en venta real y efectiva
7 a favor del señor Clever Ildefonso Escobar
8 Veintimilla, las cuarenta participaciones que
9 tienen en la Compañía de Transportes "URBACAT CIA
10 LTDA", todo ello a favor del señor Clever Ildefonso
11 Escobar Veintimilla., con todos los derechos y
12 obligaciones inherentes a las mismas. Se hace
13 constar así mismo que los cedentes con
14 anterioridad vendieron veinte participaciones, por
15 lo que una vez perfeccionada legalmente esta
16 venta los esposos Paladines Goya, no poseen más
17 participaciones en la compañía "URBACAT CIA. LTDA"
18 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por el
19 cual se da la presente contrato de cesión de
20 participaciones es por la cantidad de CUARENTA
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que
22 el vendedor, declara haber recibido en sus manos y
23 a su entera satisfacción en moneda de curso legal,
24 sin tener nada que reclamar en lo posterior.
25 QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja
26 constancia que los cedentes entregan a la
27 cesionaria, al momento de suscribir esta
28 escritura, su certificado de aportación, para que



1 sea anulado, y la compañía pueda emitir otro,
2 a nombre del cesionario. SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-
3 El cesionario acepta la venta hecha a su favor
4 sin tener nada que reclamar en lo posterior.
5 SEPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MARGINACIÓN.-
6 Las partes, quedan facultadas para obtener la
7 inscripción de esta escritura en el Registro
8 Mercantil de la Registraduría de la Propiedad
9 del cantón Catamayo, la marginación correspondiente
10 en la escritura constitutiva de la compañía, y las
11 demás anotaciones y marginaciones que fueren del
12 caso.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las
13 demás cláusulas de estilo para la plena validez del
14 presente instrumento público. Atentamente; Doctor
15 Marlon Chiriboga.- ABOGADO, Matricula número 686-
16 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la
17 calidad de Escritura Pública, que los
18 comparecientes se ratifican en todas sus partes,
19 formalizando el presente instrumento público, yo el
20 Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes
21 quienes presentes en la celebración del presente
22 instrumento, la aceptan en todas sus partes,
23 firmando para constancia con el Notario que da fe.
24 Luis Armando Paladines Carrión.- Zoila Griselda
25 Goya Donoso.- Cléver Ildefonso Escobar Veintimilla
26 .- EL NOTARIO.

27


Dr. Carlos D. Sarcosa M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN CATAMAYO

Dr. Wi.
Regis

T I I

PART
pres
CUA

Registro de la Propiedad

CATAMAYO - ECUADOR

.....
=====

Dr. Wilman Bustamante Cueva

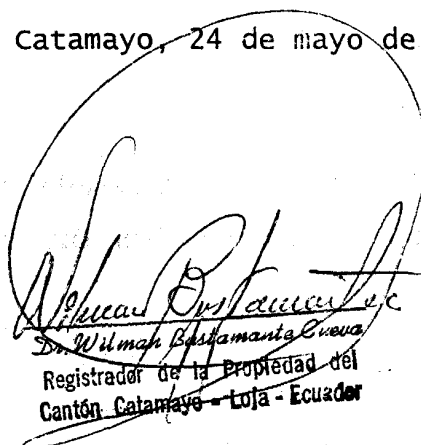
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo



T I F I C O :

Queda inscrita la escritura publica de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el numero TRES (3) repertorio numero CUARENTA Y SEIS (46).

Catamayo, 24 de mayo de 2007

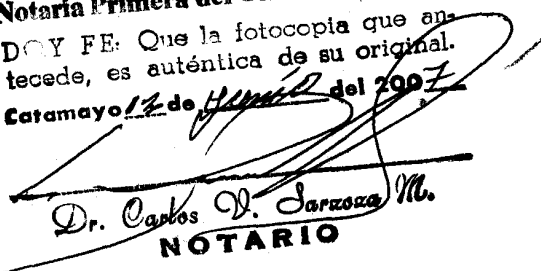

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador



Notaría Primera del Cantón Catamayo

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

Catamayo 14 de Junio del 2007


Dr. Carlos D. Sarzoza M.
NOTARIO

ZON.- Siento por tal, que por escritura pública de fecha 30 de abril del 2007, ante el Dr. Carlos Sarzosa Notario Primero del Cantón Catamayo, el señor LUIS ARMANDO PALADINES CARRIO y su esposa ZOILA GRISELDA GÓYA DONOSO, han cedido sus acciones de la compañía TRANS "URBACAT", a favor CLEVER ILDEFONSO ESCOBAR VEINTIMILLA.- Loja, diciembre tres del 2007.- DOY FE.-



Frice
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf: 2560285

La Cesión de "Acciones" (participaciones) que antecede, se halla marginada al pie de la escritura de constitución de la Compañía TRANS "URBACAT" Cia Ltda.- Loja, Octubre 16 del año 2008.- DOY FE.-



Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA DE TRANS.
URBACAT LIMITADA CORRESPONDIENTE 28 DE ABRIL DEL 2007.**

En la Ciudad de Catamayo a los 28 días del mes de Abril del 2007, a las 17h15 en el local de la Sede Central de la Compañía ubicada en las calles Eugenio Espejo y Olmedo se reúnen accionistas de la Compañía Trans. URJBACAT CÍA. LTDA. Bajo la Presencia del Señor: Manuel Alberto Uzho Malla, Presidente de la Compañía y la presencia de: Sra.: Dorila Acaro; Sr.: Wilfrido Ávila; Sr.: Leodan Castillo apoderado de la Sra. Jenny Armijos; Sr.: Geovanny Flores; Sr.: Juan Carlos Medina; Sr.: Francisco Benítez; Sr.: Luis Vivanco; Sr.: Over Pacheco; Sra.: Mariana Ramón; Sr., Jorge Angamarca; Sr.: Patricio Vera; Sr.: Leonardo León; Sr.: Hugo Jaramillo apoderado del Sr Jorge Chamba; estando presente la totalidad del capital social los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión General Extraordinaria con carácter obligatorio para tratar los siguiente puntos.

1. Apertura de la Sesión.
2. Aprobación de la Venta y Aceptación del Nuevo Socio.

1. Apertura de la Sesión.- El Sr. Presidente da la bienvenida y les agradece por haber asistido y da por instalada la sesión, siendo las 17h15 y pone a consideración a los Señores socios la venía de las participaciones en la cual

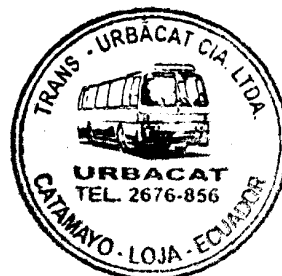
RESUELVE:

Uno.- Aceptar la solicitud del Sr. Luis Paladines para la venta de participaciones de su propiedad en la Compañía Trans. Urbacat y para que las mismas sean transferidas en su totalidad al Sr. Clever Ildefonso Escobar Veintimilla

Dos.- Se autoriza por unanimidad de todos los socios presentes ante el Presidente y Gerente para que su nombre y representación realice los trámites correspondientes a la transferencia de las 40 acciones correspondientes de nuestra compañía y luego sea remitido a los organismos de control.

Luego de haberse declarado por totalidad de capital social es aprobado y para constancia de lo dicho suscriben todos los socios

Dada y firmada a los 28 días del mes de Abril del 2007.



Sr.: Alberto Ucho

PRESIDENTE

Sr.: Over Pacheco

COMISARIO

Sra.: Mariana Ramón

GERENTE

Sr.: Hugo Jarama

SOCIO APODERADO



Del Sr. Jorge Chamba

Sr.: Leonardo León

VOCAL

Sra.: Dorila Acaro

SOCIA

Sr.: Leonan Castillo

SOCIO APODERADO

De La Sra. Jenny Armijos

Sr.: Darwin Flores

SOCIO

Sr.: Luis Vivanco

SOCIO

Sr.: Luis Paladines

SOCIO

Sr.: Jorge Angamarca

SOCIO

Sr.: Wilfredo Avila

SOCIO

Sr.: Juan Carlos Medina

SOCIO

Sr.: Francisco Benítez

SOCIO

Sr.: Patricio Vera

SOCIO

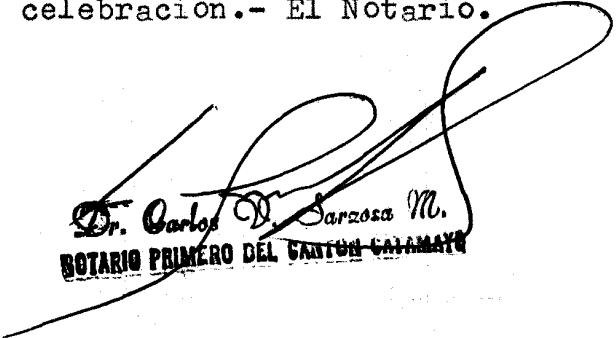
Notaría Primera del Cantón Catamayo

DOY FE: Que la fe que antecede, es auténtica y es original.

Catamayo 04 de Agosto del 2007

Dr. Carlos D. Sarzoza M.

Se otorgó ante mi y en fé de ello firmo y sello, el
mismo día de sus celebración.- El Notario.


Dr. Carlos D. Sarzosa M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CALAMAYO